



SECRETARÍA DE
PRENSA

GACETA MUNICIPAL

ORGANO OFICIAL DE INFORMACION DE LA ALCALDIA
DE MANIZALES

14635 - 2015

No. 083

DIRECCION: UNIDAD DE DIVULGACION Y PRENSA
COORDINACION: SECRETARIA JURIDICA

MANIZALES, 13 DE MAYO DE 2015

EDICION EXTRAORDINARIA

CONTENIDO

ACUERDO NRO. 0873 DEL 12 DE MAYO DE 2015 "POR EL CUAL SE APLICAN PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES, LOS ARTÍCULOS 55,56 Y 57 DE LA LEY 1739 DE 2014"

ALCALDIA
DE MANIZALES



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



www.alcaldiamanizales.gov.co
Carrera 22 No.18-25 Edificio Leonidas Londoño.
PBX 8720722.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



ALCALDÍA DE
MANIZALES

A despacho se encuentra el Acuerdo No. 0873 "Por el cual se aplican para el municipio de Manizales, los artículos 55, 56 y 57 de la ley 1739 de 2014".

El Alcalde de Manizales lo encuentra correcto y en consecuencia queda:

SANCIONADO

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

En un (1) ejemplar envíese el presente acuerdo a la Gobernación del Departamento, para su correspondiente revisión.

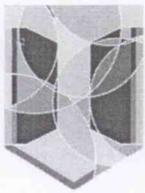
JORGE EDUARDO ROJAS GIRALDO
Alcalde

AMPARO LOTERO ZULUAGA
Secretaria de Despacho
Secretaría Jurídica



ALCALDIA DE MANIZALES
CALLE 19 N 21 - 44 PROPIEDAD HORIZONTAL CAM
TEL: 8879700 EXT: 71500
www.manizales.gov.co





Manizales, mayo 12 de 2015

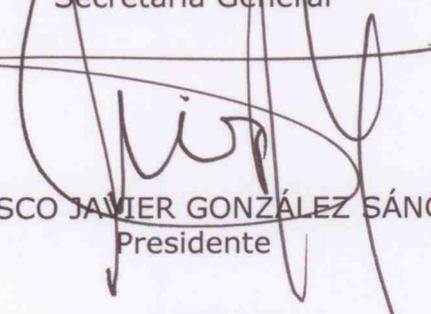
Doctor
JORGE EDUARDO ROJAS GIRALDO
Alcalde de Manizales
E. S. D.

Cordialmente me permito remitirle el Acuerdo N. **"POR EL CUAL SE APLICAN PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES, LOS ARTÍCULOS 55,56, Y 57 DE LA LEY 1739 DE 2014"**

El cual fuera tramitado como el Proyecto de Acuerdo N. 120 del 21 de abril de 2015.

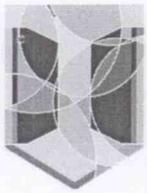
Atentamente,


CLAUDIA MARCELA GARCÍA CHARRY
Secretaria General


FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ SÁNCHEZ
Presidente

RECIBÍ


JORGE EDUARDO ROJAS GIRALDO
Alcalde de Manizales



ACUERDO N. 0873

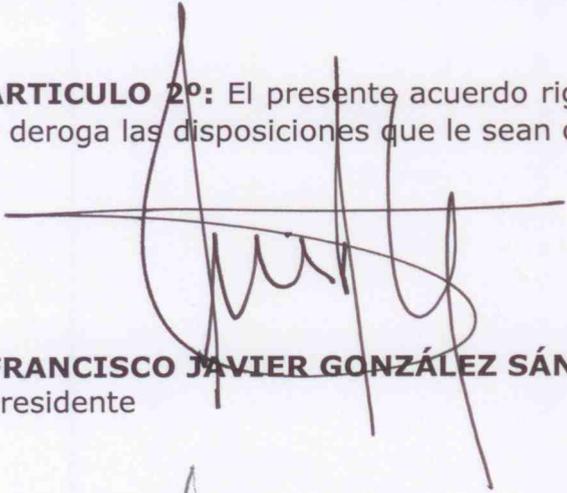
"POR EL CUAL SE APLICAN PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES, LOS ARTICULOS 55,56, Y 57 DE LA LEY 1739 DE 2014"

EL CONCEJO DE MANIZALES, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 313, numeral 4, y 338 de la Constitución Política; y en los parágrafos 6, 5, y 7, de los artículos 55, 56 y 57 de la ley 1739 de 2014; a iniciativa del Alcalde,

ACUERDA:

ARTICULO 1º: Aplicar en el municipio de Manizales el procedimiento para la conciliación contenciosa administrativa tributaria, la terminación por mutuo acuerdo de los procesos administrativos tributarios y la condición especial para el pago de impuestos, previstos en los artículos 55, 56, y 57 de la ley 1739 de 2014, en lo relacionado con su competencia.

ARTICULO 2º: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.



FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ SÁNCHEZ
Presidente



CLAUDIA MARCELA GARCÍA CHARRY
Secretaria de Despacho



**LA SECRETARIA DE DESPACHO
DEL HONORABLE CONCEJO DE MANIZALES**

CERTIFICA:

Que el presente acuerdo fue discutido y aprobado por el Honorable Concejo de Manizales en sus debates reglamentarios así:

PRIMER DEBATE: 29 de Abril de 2015

SEGUNDO DEBATE: 8 de Mayo de 2015

CONCEJAL PONENTE: **OSCAR ALONSO VARGAS JARAMILLO**

Manizales, 12 de mayo de 2015


CLAUDIA MARCELA GARCÍA CHARRY
Secretaria de Despacho
Concejo de Manizales